

IMPACTO DE EPIDEMIAS Y CRISIS AGRÍCOLAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y HACIENDAS DEL MÉXICO COLONIAL (1737-1742)

América Molina del Villar

This paper studies the impact of a *matlazahuatl* epidemic and an agricultural crisis that occurred simultaneously between 1737 and 1742 among peasant communities of central Mexico. Its purpose is to show how the *haciendas* became increasingly important labour spaces for peasants during crisis time. Although the existing literature has studied colonial *haciendas*, not much has been written about daily life in them and their links with peasant communities. This essay intends to study this unknown aspect of Mexican rural history focusing on the peasant communities' response to epidemics and agricultural crisis.

INTRODUCCIÓN

Las crisis agrícolas eran fenómenos de gran impacto para las sociedades coloniales. En una economía basada principalmente en la agricultura, crisis agrícola era sinónimo de crisis económica general¹. La población del campo era la que sufría en mayor medida el impacto de estos fenómenos: desocupación, miseria, hambre, mala alimentación, epidemias, abandono de pueblos y tensión social. En las ciudades la situación también era difícil, pero se contaba con pósitos y alhóndigas que hacían menos sensibles los efectos de la escasez, debido a que garantizaban el abasto de granos a la población.

La migración de la población rural fue común en momentos de escasez y carestía y, sin duda, constituyó una de sus mejores respuestas para sobrevivir. Los habitantes del campo recorrían grandes distancias hacia una ciudad, una

1 Florescano, 1986:68-75.

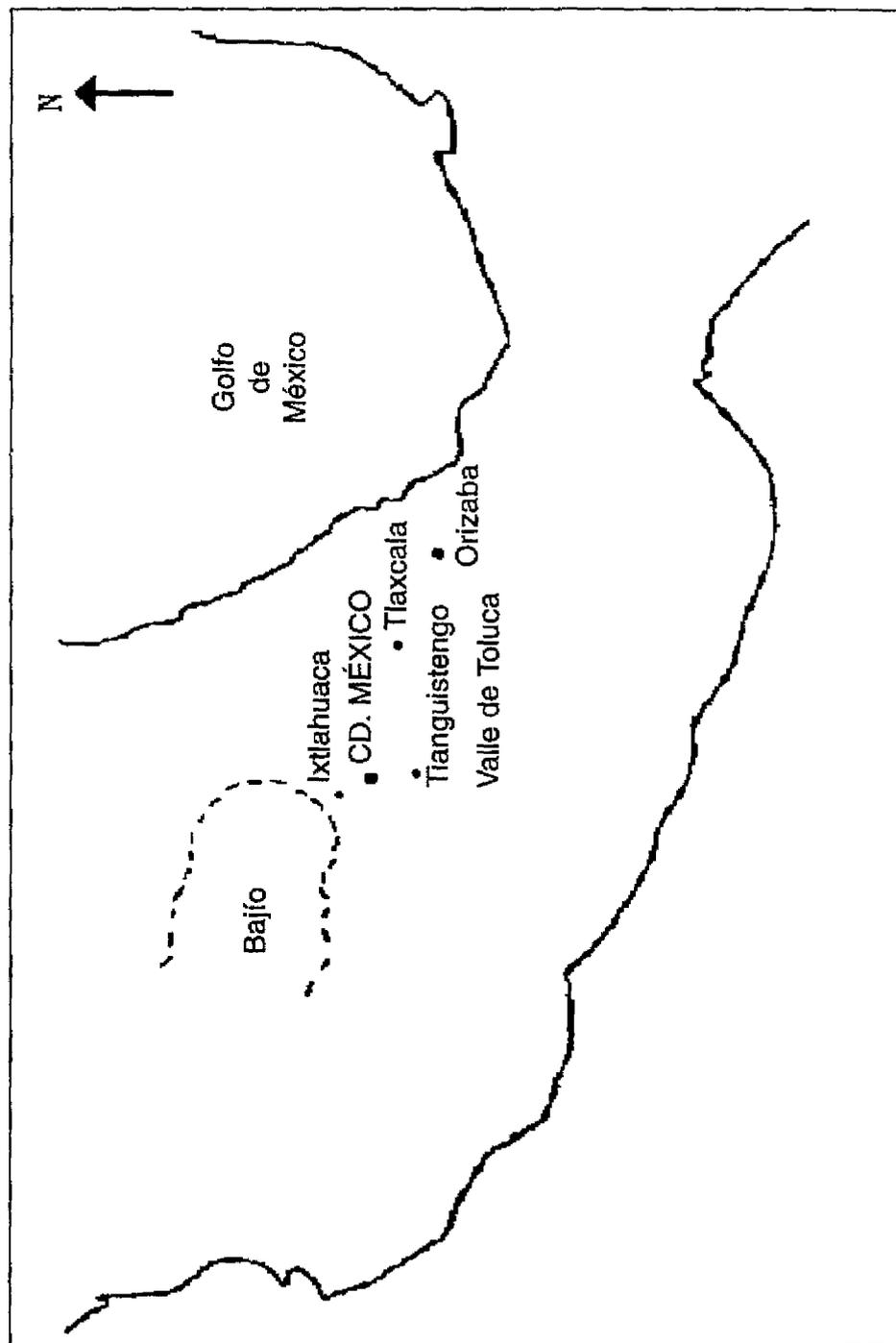
hacienda o simplemente se perdían en el monte mientras pasaba la crisis. Una vez normalizada la situación, retornaban a su lugar de origen. Una situación semejante ocurrió en el centro de México en 1737-1740, específicamente en el valle de Toluca, cuando una sucesión de catástrofes, una epidemia y pérdida de cosechas, provocaron la emigración masiva hacia centros que ofrecieran mejores condiciones de vida, como algunas haciendas del norte del valle de Toluca, del Bajío y de Tierra Caliente².

Estos acontecimientos permiten centrar la atención en las relaciones laborales que se dieron dentro de las haciendas y los vínculos de estas últimas con los pueblos de indios. Estos, sin embargo, han sido temas descuidados por la historiografía colonial mexicana, a pesar de que los períodos de crisis brindan una excelente oportunidad para acercarnos al mundo social de los pueblos y las haciendas coloniales. Así, en este ensayo se abordan algunos casos que muestran el tipo de relación que se dio entre haciendas y pueblos en momentos de crisis, tomando como ejemplo la epidemia y la crisis agrícola de 1737-1740. A través de su estudio, resulta evidente la importancia de las haciendas en la vida laboral y social de las comunidades indígenas que se encontraban a su alrededor. De esta manera, la epidemia y crisis agrícola permiten profundizar, a partir de momentos concretos, en las relaciones laborales que se dieron entre haciendas y pueblos de regiones como el valle de Toluca, Orizaba, Tlaxcala, así como de otras regiones del centro del Virreinato (*véase* Mapa 1).

Para la elaboración de este ensayo se utilizó documentación histórica proveniente de algunos ramos del Archivo General de la Nación de México, como Tierras, Indios, Tributos, Reales Cédulas y Epidemias. El material disponible en estos acervos se refiere a diversos temas de la historia rural colonial, como el trabajo, el gobierno, la producción y el comercio en las haciendas y pueblos de indios, así como a los conflictos entre éstos por tierras y agua. Se consultaron dos expedientes relativos a sendos conflictos entre pueblos y haciendas surgidos a raíz de estos desastres, así como solicitudes de exención de tributos de pueblos indios y ordenanzas virreinales para mitigar los efectos económicos y sociales que la epidemia y la crisis agrícola provocaron en el medio rural.

2 Archivo General de la Nación de México (AGNM), Tributos, vol. 47, exp. 16, f. 425-513.

MAPA 1
REGIONES Y PUEBLOS AFECTADOS POR LA EPIDEMIA Y CRISIS AGRÍCOLA DE 1737-1742. NUEVA ESPAÑA



Para la redacción de este ensayo también fue útil revisar monografías y obras diversas relativas a haciendas coloniales. El tema de las haciendas mexicanas ha llamado la atención de historiadores mexicanos y extranjeros. Los estudios disponibles permiten conocer cuestiones como el trabajo y la producción de las haciendas novohispanas a lo largo de su historia. Con base en esta información presentamos una caracterización general de las mismas, con el fin de profundizar en diversos aspectos que adquieren especial interés al considerar los efectos sociales de los desastres en el medio rural.

Este ensayo se divide en cuatro apartados. El primero constituye una caracterización de las haciendas novohispanas. En el segundo describimos algunas repercusiones sociales y económicas de la epidemia y la crisis agrícola de 1737-1742. En el tercer apartado, titulado "Efectos de la epidemia y crisis agrícola en el medio rural", presentamos varios casos específicos: dos para el valle de Toluca, uno para Orizaba y otros más provenientes de Tlaxcala y otras regiones, que reflejan diferentes contextos y respuestas sociales. El último apartado está destinado a las conclusiones.

CARACTERIZACIÓN DE LAS HACIENDAS NOVOHISPANAS

En 1950 se inició en México una tradición de estudios que intentaban explicar el origen de las haciendas por el declive demográfico ocurrido en los siglos XVI y XVII³. El descenso de la población indígena y la consecuente escasez de mano de obra estuvieron vinculados con el surgimiento del peonaje por deudas, así como con la transferencia de tierras comunales a manos de españoles⁴. De este modo, el sistema de deudas y la existencia de grandes extensiones territoriales se convirtieron en elementos característicos de las haciendas coloniales.

Años más tarde empezó todo un cuestionamiento relacionado con la caracterización de las haciendas como un sistema opresivo. Se consideró que su constitución era sumamente compleja: "su funcionamiento interno y su relación con el medio económico eran intrincados y variables". Su desarrollo era

3 En este año apareció el libro, hoy clásico, de François Chevalier titulado *La formación de los latifundios en México* (Chevalier, 1982).

4 Esta aseveración provino de Woodrow Borah, a partir del estudio que realizó y que se publicó por primera vez en 1951 como *El siglo de la depresión en la Nueva España*, mismo que ha sido ampliamente discutido y revisado en las décadas siguientes. En este ensayo utilizamos una edición más reciente, disponible en una compilación de artículos del autor con Sherburne F. Cook, estudioso también del México colonial (Borah y Cook, 1982).

producto del dominio sobre la tierra y la agricultura, situación que permitió que controlara la mano de obra indígena residente en su entorno económico y social, lo cual evitaba el empleo de la coerción⁵.

Los planteamientos anteriores llamaron la atención sobre dos cuestiones importantes: la correlación entre los procesos demográficos y el sistema de trabajo en las haciendas, así como la vinculación de éstos con los pueblos indios. Durante el siglo XVIII comunidades indígenas y haciendas interactuaron de diversa manera. En particular, las relaciones de trabajo se distinguieron por su complejidad, ya que su carácter dependió en gran medida de las características demográficas y de la disponibilidad o no de mano de obra. Lo anterior se evidenciaba en momentos de crisis agrícolas, pues la actitud del hacendado variaba desde el reclutamiento forzoso hasta la elevación del jornal para retener a la fuerza de trabajo. Como se verá enseguida, los pueblos indios respondieron de diversas formas.

Los estudiosos del medio rural novohispano intentaron caracterizar y definir a las haciendas coloniales. Sin embargo, sus estudios regionales comprobaron que dichas unidades productivas reflejaban una gran complejidad. No se trataba de unidades encerradas en sí mismas, sino que estaban íntimamente asociadas con su entorno rural. Por tanto, no se podía hablar de una hacienda típica, sino más bien de muchos tipos de haciendas debido en gran parte a los distintos contextos regionales. Al respecto, un estudioso del medio rural señaló que "se debe considerar a la hacienda como un efecto más que una causa, como una variable dependiente más que independiente"⁶.

Las haciendas se integraron de diversa manera al sistema económico colonial. Un antropólogo, estudioso del mundo colonial, elaboró una tipología de las haciendas según su articulación con las empresas mineras, centros de población, ciudades y con el mercado mundial. Los diferentes medios de articulación determinaron su tipo de producción y fuerza de trabajo. Entre los diversos tipos de haciendas se distinguen dos articuladas con la producción de

5 Este tipo de planteamientos, que de alguna manera contradecían a los anteriores, aparecieron por primera vez en la obra de Charles Gibson sobre el valle de México: *Los aztecas bajo el dominio español*, publicado por primera vez en 1967. Para este ensayo se utilizó una edición posterior (Gibson, 1984).

6 Eric van Young se ha dedicado a estudiar la economía rural de la región de Guadalajara. Para este ensayo utilizamos su trabajo principal al respecto (Van Young, 1989a), así como un artículo en el que hace una revisión historiográfica sobre la hacienda colonial (Van Young, 1989b).

plata. Uno fue el desarrollado en las regiones de nuevo poblamiento, mientras el otro progresó en el área de asentamiento prehispánico con agricultura eficaz, pueblos y ciudades. Los rasgos más sobresalientes de este segundo tipo fueron el mayor uso de la fuerza de trabajo obligatorio, aunque también empleó trabajo asalariado, así como la acumulación de tierras y aguas mediante la expropiación de la población indígena⁷. Este tipo de hacienda fue característico en la zona de estudio considerada en este ensayo.

Si bien es cierto que el mosaico regional determinó sus características, las haciendas eran asentamientos rurales con ciertos rasgos específicos. Las haciendas variaban según su dimensión territorial, tipo de producción y población. En ocasiones, los peones y sus familias vivían juntos en villorrios o casas a la sombra del edificio principal. En otras, la gente de la hacienda se hallaba dispersa en tierras y parcelas en usufructo. Así, las haciendas no sólo constituyeron una unidad de producción, sino también un centro de población. Eran asentamientos o "estructuras de poblamiento", que fueron haciéndose cada vez más complejas conforme surgieron nuevos poblados a su alrededor⁸.

Las haciendas poseían tierras, instalaciones, viviendas, capillas, pulperías y viviendas. Por ejemplo en Oaxaca, en la hacienda de San Juan Bautista, había una casa principal, una capilla, un establo y varias viviendas⁹. De igual manera, las haciendas del poniente de Morelos, en el centro de México, tenían tierras, instalaciones y viviendas de cal y canto o piedra basáltica. En esa región las haciendas no sólo tenían fines económicos, sino también amplias funciones sociales, ya que no sólo congregaban a una población residente, sino que también la proveían de servicios sociales y controles sociales, pues contaban con iglesia, mercado, tienda, cárcel y algunas veces con hospital¹⁰.

En la región de Guadalajara, la mayor parte de las grandes haciendas tenían por lo menos una capilla donde la gente oía misa, se confesaba, se bautizaba, se casaba y era enterrada. Todos estos rituales sociales contribuían a integrar a la comunidad de la hacienda¹¹. Aun las plantaciones cañeras carac-

7 Palerm, 1981:115-118.

8 Esta definición provino de Magnus Morner, quien identificó a la hacienda no sólo como una empresa productiva, sino también como un tipo de asentamiento rural (Morner, 1975:39-40).

9 Taylor, 1975:82-83.

10 Brígida von Mentz ha estudiado las haciendas y pueblos de indios del poniente de Morelos. Considera que la hacienda no sólo era una agroempresa, sino también de hecho un poblado por todas las funciones sociales que desempeñaba (Von Mentz, 1988:74-75).

11 Van Young, 1989a:275-276.

terísticas de Morelos contaban con capilla propia para sus trabajadores¹². Sin embargo, algunas haciendas podían congregarse o no a sus trabajadores en su casco. Por ejemplo, en la hacienda de Santa Lucía, ubicada en el estado de México, los trabajadores de rango más bajo vivían fuera de ella, mientras que los especialistas y supervisores tenían sus habitaciones dentro. No obstante, el hecho de que muchos trabajadores vivieran fuera de la hacienda no significaba que no hubiera vínculos sociales entre ambos¹³.

Conforme las haciendas se fueron consolidando, comenzó a aparecer un buen número de asentamientos a su alrededor. Estas comunidades de gañanes o trabajadores les imprimieron un carácter distintivo. Así, los poblados de hacienda empezaron a ser equiparables en volumen demográfico a otras unidades del medio rural como pueblos indígenas, ranchos y congregaciones, entre otros. Estos poblados se diferenciaron de otros asentamientos por su traza, por el estatus legal y social de sus pobladores, así como por su diferente movilidad física y social, determinada en gran parte por las necesidades propias de cada hacienda¹⁴.

Resulta evidente la coincidencia entre diversos autores al identificar a las haciendas como un núcleo demográfico peculiar y distinto de otras unidades agrícolas. Sin embargo, todavía se ignoran muchos aspectos sobre su vida social, así como sobre sus características físicas, pues los historiadores dedicados a su estudio han puesto mayor atención a aspectos como el sistema de trabajo o la producción.

Las características del sistema laboral han acaparado gran parte de la atención en los estudios existentes sobre la hacienda colonial. Desde los primeros planteamientos sobre su carácter feudal, el tema del trabajo ha sido considerado un elemento analítico para definirla. Al respecto, Eric van Young señala que las haciendas del México colonial mantuvieron toda una gama de vínculos laborales con sus trabajadores. Sin embargo, había un elemento común que caracterizaba a todas ellas: "el matiz patriarcal en sus relaciones sociales"¹⁵.

La actitud paternalista del hacendado fue comprobada empíricamente en muchos casos. Por ejemplo, en las haciendas jesuitas el manual de administración insistía en que su administrador debía ser como un "padre para sus traba-

12 Barrett, 1977:196.

13 Konrad, 1989:330.

14 García Martínez, 1991:334.

15 Van Young, 1989b:34.

jadores", especialmente para sus esclavos¹⁶. En las haciendas se entretejía toda un red de relaciones sociales paternalistas, desde la creación de lazos de compadrazgo entre los trabajadores y el hacendado o su administrador, hasta el reparto habitual de raciones de vino y maíz al final de la cosecha¹⁷.

Algunas investigaciones recientes han replanteado el carácter del peonaje en las haciendas. El uso de nuevas fuentes ha mostrado un panorama distinto, pues se ha comprobado que la vida en ellas podía ofrecer cierta seguridad a sus trabajadores, situación que quizá favorecía su permanencia. A cambio de vivir en la hacienda y constituir una mano de obra permanente, los gañanes tenían garantizado el acceso al maíz y al crédito, o este último podía ser entregado en bienes o por medio de salarios¹⁸.

A partir de estos estudios se ha reformulado la idea de la inmovilidad y de la retención de la mano de obra mediante deudas. Por ejemplo, en el centro de México John Tutino encontró que las deudas, en vez de revelar un sistema opresivo, reflejaban el poder de negociación de los trabajadores¹⁹. Por su parte, Herbert Nickel mostró, para Puebla y Tlaxcala, que el sistema de peonaje tampoco garantizaba la permanencia de los trabajadores²⁰.

Las haciendas, sin embargo, podían o no necesitar de una fuerza de trabajo estable. En Oaxaca, la mayor parte de las haciendas dependían más del trabajo temporal de las comunidades cercanas que de los peones²¹. Los propietarios de las haciendas azucareras de Morelos también dependieron de los pueblos de

16 Denson, 1975:255-256; Konrad, 1989:286-299

17 Van Young, 1989b:275-276.

18 John Tutino y Stephanie Wood han encontrado esos rasgos en las haciendas del valle de Toluca (Wood, 1991:134; Tutino, 1991:180-181; Gibson, 1984:253, 256-266). En los documentos coloniales a veces gañán y peón aparecen como sinónimos, o bien el primero se utiliza para designar a los trabajadores temporales y el segundo para los trabajadores residentes en las haciendas. Se han comprobado variaciones regionales para denominar a los trabajadores temporales y permanentes. Para el Bajío, David Brading utiliza la siguiente clasificación: gañán es peón de la hacienda, o sea trabajador agrícola no calificado. Entre estos peones había dos tipos: el primero era el "peón acasillado", que era un labrador que residía en una hacienda, generalmente cerca del casco de la misma; el segundo, el "peón acomodado", que era aquel que recibía una ración de maíz además de su salario. En este ensayo emplearemos el término de gañán de Brading, como genérico de trabajador agrícola no especializado, pero haciendo la distinción cuando se trate de trabajadores permanentes y trabajadores temporales, sin asignarles un nombre específico (véase Brading, 1988:22-23).

19 Tutino, 1991:180-181

20 Nickel, 1987:85.

21 Taylor, 1975:80, 92-93.

indios, no sólo por la mano de obra, sino también porque los proveían de leña. Pero entre haciendas y pueblos podía haber intereses enfrentados, ya fuera por límites de propiedad o por el uso del agua²².

Al parecer, a fines del período colonial el endeudamiento para retener la fuerza de trabajo en las haciendas adquirió mayor importancia. De todos modos, su carácter siguió variando según la disponibilidad de mano de obra. Por ejemplo, cuando escaseaban trabajadores se recurría a medios forzosos para retenerlos, pero tales mecanismos desaparecían si había suficiente fuerza de trabajo²³. Conforme pasó el tiempo, la realidad rural fue haciéndose más compleja. En las haciendas empezaron a coexistir diversas modalidades de trabajo, desde el repartimiento hasta el trabajo asalariado temporal. Asimismo, se hizo evidente la gran capacidad de movilidad que siempre ha caracterizado a la población rural²⁴.

La movilidad de la población indígena fue el resultado del cambio que venía generándose desde tiempo atrás. El acceso a las tierras comunales empezó a ser cada vez más limitado y la parcela individual ya no satisfacía sus necesidades. Las haciendas empezaron a convertirse entonces en un medio indispensable para su sobrevivencia. Para Van Young, este hecho significó un paulatino proceso de “secularización de la sociedad indígena”: los lazos con la comunidad se fueron debilitando y los pueblos empezaron a ser sustituidos por las comunidades que surgieron dentro de las haciendas²⁵.

22 Barret, 1977:17. Los estudios sobre tenencia de la tierra indígena han dedicado un gran número de páginas a los conflictos entre las comunidades y las haciendas por límites de propiedad y uso del agua. Este tipo de estudios, como bien señala Van Young, pueden revelar muchos aspectos sobre los usos de la tierra, las ideas sobre derecho y uso legítimo, así como sobre las relaciones sociales. Véanse Prem, 1988; Von Wobeser, 1983:66-67 y 1988:124-138.

23 Cuando los repartimientos y los métodos voluntarios de reclutamiento fracasaban, algunas haciendas recurrían a métodos coercitivos para obtener trabajadores. Aunque las deudas no debían pasar a los hijos, los peones podían ser amenazados con castigos físicos si intentaban huir (Taylor, 1975:93).

24 A fines del siglo XVIII, gracias a varios testimonios, se comprobó la capacidad de movilidad de la población trabajadora. Los trabajadores estacionales de un pueblo o una provincia viajaban a menudo en cuadrillas. Lugares densamente poblados, como los márgenes del lago de Chapala, eran exportadores de mano de obra hacia zonas relativamente despobladas. La mayor parte de los trabajadores residentes o permanentes provenía de pueblos de la misma localidad (Van Young, 1989a:273).

25 Van Young, 1989a:275-276; Tutino, 1991:176-177. En las haciendas jesuitas del centro de México, el aumento de la población indígena sin tierras y desarraigada de sus comunidades dio origen a la aparición de sirvientes y gañanes radicados en las haciendas (Tovar, 1975:169-170).

De esta manera, las haciendas se convirtieron en establecimientos preponderantes del escenario rural. Muchos poblados de hacienda subsisten en la actualidad como ejidos, pueblos o congregaciones, aunque ya no estén ligados a aquellas empresas. Los poblados de hacienda fueron un elemento sorprendente de continuidad del medio rural²⁶.

Los casos que a continuación se presentan permiten comprobar empíricamente algunos de los planteamientos que hemos visto hasta ahora, en particular la creciente influencia que tuvieron las haciendas en la vida social y económica de los pueblos indios. Ésta resultaba aún más evidente en momentos de crisis y epidemias, tal como sucedió entre 1737 y 1742. Del mismo modo, con la disminución demográfica por la epidemia de 1737-1738, muchas tierras comunales quedaron sin dueño, situación que fue aprovechada por pequeños y medianos propietarios rurales. Es posible que esta epidemia haya dado inicio al proceso de transferencia de tierras comunales a privadas, lo cual resulta evidente ya en la segunda mitad del siglo XVIII.

LA EPIDEMIA DE *MATLAZAHUATL* Y LA CRISIS AGRÍCOLA DE 1737-1742

La epidemia de *matlazahuatl* de 1737 ha sido considerada por historiadores y demógrafos como una de las más graves ocurridas durante el período colonial. Se ha estimado que sus efectos demográficos comprometieron severamente y a largo plazo la capacidad de recuperación de la población, particularmente de la indígena. Según los historiadores médicos, el *matlazahuatl* era una especie de tifo exantemático transmitido por el piojo. Así pues, se presume que su propagación se dio a través de los animales y del propio hombre²⁷.

El *matlazahuatl* se originó en las cercanías de la ciudad de México en agosto de 1736. En octubre ya había llegado a la ciudad de México y, a fines de ese año, el valle de México ya estaba infectado. En febrero y marzo de 1737 el valle de Toluca, así como Cuernavaca, Puebla y Tlaxcala, ubicados en el centro novohispano, se hallaban bajo los efectos de la enfermedad. En el transcurso del segundo semestre, el occidente y el Bajío fueron contagiados. Para 1738 la epidemia ya estaba causando estragos en San Luis Potosí y en 1740 algunas poblaciones del extremo noreste padecían la enfermedad²⁸.

26 García Martínez, 1991:333-334.

27 Malvido, 1973:52-110; Rabell, 1990:43-56.

28 Cuenya, 1992:47-48.

Al parecer, la epidemia se propagó siguiendo las rutas de los caminos reales. Del centro hacia el occidente y el Bajío, para después seguir hacia el norte. Nadie escapó de la enfermedad. Muchas ciudades, centros mineros y agrícolas se despoblaron. Un historiador jesuita del siglo XVIII refirió el estado de desolación del centro y norte del territorio novohispano, así como la paralización de la agricultura y comercio a consecuencia de la epidemia²⁹.

A la epidemia sucedieron sequías y heladas en el centro y en el Bajío. En 1739 en el valle de México las lluvias se retrasaron, amenazando en junio la cosecha de maíz. En Chalco-Tlalmanalco, principal abastecedor de maíz de la ciudad de México, el maíz y el trigo se perdieron por la sequía³⁰. La seca llegó a tal grado que en la capital del Virreinato se realizaron plegarias a San Primitivo para implorarle el retorno de las lluvias³¹. No sólo el centro padeció los efectos de la sequía, en el Bajío estaba ya ocasionando mortandad de ganado³². En tanto en Oaxaca la pérdida de cosechas por la seca había elevado el precio del maíz a 14 y 15 pesos la carga³³. En septiembre en Puebla y Tlaxcala no había maíz, por lo que se racionó su venta³⁴.

Durante 1739 y 1740 también se registraron heladas en algunos centros abastecedores de granos. En el valle de Toluca el granizo arruinó la producción de maíz. En la capital virreinal muy pronto se dejaron sentir los efectos de estos desastres, pues para 1741 y 1742 el precio del maíz se había elevado de 20 a 24 reales la fanega. En 1743 el maíz volvería a registrar otra alza, de 9 a 20 reales la fanega³⁵. El trigo de temporal y de riego del sur del valle de Toluca también se perdió por las heladas, así como el maíz producido en Chalco-Tlalmanalco³⁶. Parte del maíz y del trigo consumido en la capital provenía precisamente de Chalco, del valle de Toluca y del Bajío.

El campo resintió severamente las consecuencias de estos fenómenos. Las comunidades indígenas contaban con estrategias para sobrevivir. Sin duda una de las más importantes fue la migración. Por ejemplo, en el valle de Toluca después de la epidemia y las heladas, la población abandonó sus pueblos diri-

29 Cavo, 1949:417-422.

30 *Relaciones Geográficas*, 1988:38.

31 *Gacetas de México*, mayo-junio 1739:1101, 1102, 1107-1108.

32 García Acosta, 1993:95.

33 Florescano, 1980:84; *Gacetas de México*, junio de 1739:1110.

34 *Anales*, 1976, I:352.

35 Espinosa, 1987:110-111; Gibson, 1984:468

36 *Relaciones Geográficas*, 1988:38, 162, 168, 172, 180, 184.

giéndose a lugares que garantizaran un mejor porvenir. Sin embargo, estas migraciones provocaron a su vez una mayor carestía. Aunque no contamos con datos precisos sobre precios de maíz y trigo, sabemos que en 1742 y 1743 algunas haciendas del valle de Toluca y México perdieron sus cosechas por falta de trabajadores.

La conjunción de epidemia, sequías y heladas afectó de diversa manera a la población novohispana. La severa disminución demográfica afectó por igual a las ciudades y al campo. Las sequías y heladas mermaron la producción de algunas haciendas y, por ende, el abasto urbano de granos disminuyó. Hambre, calamidad y peste son palabras frecuentes en los documentos de ese período.

Ante este escenario, resulta importante reconstruir la respuesta de la población, particularmente de la indígena rural que era uno de los sectores más vulnerables de la sociedad colonial. A continuación revisaremos varios casos de diversas regiones del Virreinato, que reflejan variados contextos y respuestas para afrontar la crítica situación. A partir de tales respuestas trataremos de identificar particularmente, como mencionamos antes, el tipo de vinculación que existía entre comunidades indígenas y haciendas en momentos de emergencia.

EFFECTOS DE LA EPIDEMIA Y DE LA CRISIS AGRÍCOLA EN EL MEDIO RURAL

El caso de Pascual Juan, Nicolás y Josefa Martínez, indios tributarios de Tepezoyuca, Tianguistengo, 1736-1777³⁷

En julio de 1740 don José del Álamo, un mercader y vecino de Santiago Tianguistengo, informaba al alcalde de Metepec que "la jurisdicción ha padecido cuatros años de calamidad; dos por la epidemia y los otros dos por las heladas y escasez de grano"³⁸. Otros labradores y vecinos del lugar también se quejaban de que la carga de maíz se había elevado de tres a más de seis pesos. Por

37 AGNM, Tierras, vol. 2538, exp. 3.

38 AGNM, Tributos, vol. 47, exp. 16, f. 427. En el valle de Toluca la agricultura siempre estuvo sujeta a riesgos naturales. Durante los meses lluviosos del verano, la cuenca recibía anualmente 800 milímetros de precipitación, cantidad suficiente para la agricultura. Sin embargo, la andez del norte del valle podía ser un problema serio. Las heladas en verano u otoño de la cuenca podían dañar las siembras de temporal. Sólo en las haciendas favorecidas por el riego quedaban superadas las inseguridades ambientales, aunque nunca exentas de los riesgos naturales (Tutino, 1991:161-162).

tal motivo los indios de todo Tianguistengo se “habían extraído de sus pueblos y vecindades a buscar maíz y mantenerse en otras partes”³⁹.

Al igual que otros indios de Tianguistengo, el padre de Pascual y Nicolás Martínez huyó del pueblo y se fue a la hacienda de Tescaltengo, ubicada cerca de la cabecera. Poco tiempo después murió enfermo por el *matlazahuatl*, dejando a cada uno de sus hijos “dos pedazos de buena tierra a orillas del río”. Los hijos vivieron un tiempo más en la hacienda junto con su prima, Josefa Martínez, quien también había quedado huérfana.

Después de las heladas de 1739 y 1740, Pascual y Nicolás regresaron al pueblo. Cuando llegaron a Tepezoyuca, “alguien les habló de su herencia”, pero se encontraron con que unos familiares se apoderaron de sus tierras. Josefa Martínez, a quien se había culpado por usurpar sus propiedades, inculpó a Mathías Pedro, ranchero y vecino del lugar. Éste no sólo se había apoderado de las parcelas de la familia, sino que después de la epidemia también se había adjudicado varias propiedades más en la misma jurisdicción.

El tiempo pasó sin que Pascual, Nicolás y Josefa recobraran sus tierras. En 1761 los dos hermanos emigrarían nuevamente a la hacienda de Tescaltengo, debido a la ocurrencia de otra crisis agrícola y a la nueva presencia de epidemias. En 1776, treinta años más tarde, la familia Martínez todavía seguía reclamando “a V.E. los tres pedazos de tierra que les habían dejado sus antepasados”.

El caso de San Juan del Monte y la hacienda de San Juan del Monte, 1733-1746

A principios del siglo XVIII empezó a gestarse un proceso político de separación de los pueblos con respecto a sus cabeceras. En Toluca, como en muchos otros lugares, los barrios y pueblos sujetos demandaron su independencia política y administrativa, con el fin de constituirse en pueblos con gobierno y tierra propios. Dicho fenómeno fue acelerándose conforme fueron creciendo en población y territorio, situación que los convertía en serios candidatos para constituirse en centros autónomos. De igual modo, empezaron a reconstituirse

39 “Informaciones hechas por la justicia de Metepec y sus tenientes de los partidos de la provincia de Ixtlahuaca, sobre que todos los pueblos han experimentado y están experimentando gravísimos atrasos originados por la epidemia de los años 36 y 37, así como por haberse perdido los campos, el año 39, por las rigorosas heladas Además sobre haberse huído muchos naturales después de hecha la recuenta y visita personal”, en: AGNM, Tributos, vol. 47, exp. 16, f. 427.

pueblos “viejos”, que se habían despoblado en los siglos XVI y XVII. Pero esta reconstitución chocaría con los intereses de los hacendados, quienes se habían apoderado de las tierras vacantes⁴⁰.

También había otra clase de conflictos entre pueblos y haciendas, como por ejemplo cuando una comunidad de gañanes demandaba su estatus de pueblo. Ello ocurría si en un asentamiento de gañanes cercano a una hacienda había existido antes algún pueblo indígena. Los gañanes se valían de este hecho para demandar su independencia política, mientras los hacendados se oponían e insistían en que se trataba de un asentamiento de trabajadores recién fundado⁴¹. Un fenómeno similar fue observado en la hacienda de San Juan del Monte, cuya importancia para este ensayo radica en que es posible conocer cómo la disminución demográfica por la epidemia repercutió en la solución final del conflicto.

En 1733 los indios del pueblo de San Juan del Monte se enfrentaron contra Casimiro Garduño, dueño de la hacienda del mismo nombre, por las 600 varas “que como pueblo les pertenecía”⁴². Los del pueblo se quejaban de que el hacendado les había expropiado sus tierras. Según Casimiro Garduño, éstas eran de su propiedad y argumentaba que, lejos de despojarlos, las había cedido al pueblo.

Al parecer se trataba de un asentamiento reciente, que había crecido en poco tiempo debido al gran número de inmigrantes. El problema era que los indios no poseían sus títulos para reclamar sus tierras. Por este motivo, la Audiencia de México determinó realizar una inspección para reunir más datos. En

40 Wood, 1984:215-216 y 1991:132-133.

41 Las haciendas del sur del valle de Toluca empleaban diariamente trabajadores de los pueblos cercanos. En 1769 sólo el 3,7% de la población del distrito residía en las haciendas, mientras que el 96,3% vivía en pueblos. Los asentamientos de gañanes fueron más numerosos en el norte del valle, como en Ixtlahuaca, donde se encontraba la hacienda del Monte. Según Wood, aunque sólo el 10% de la población indígena del valle vivía en haciendas, representaron una fuerza importante en la búsqueda de sus estatus como pueblos. Muchos de los asentamientos indígenas de las haciendas eran barrios o sujetos que lucharon para obtener o ratificar su independencia (Wood, 1984:238-242 y 1991:132-135).

42 Las “600 varas” constituían el otorgamiento de tierras concedido por la Corona a varios pueblos de indios. Estas concesiones de tierras fueron comunes durante la primera mitad del siglo XVIII. En la lucha de los pueblos, las 600 varas se convirtieron en otro argumento legal para adquirir su independencia política y económica. En Toluca, las 600 varas eran otorgadas con el fin de fomentar la agricultura, así como para establecer edificios municipales, iglesias y casas particulares (Wood, 1984:197 y 1991:129).

dicha inspección aparece un pequeño padrón del número de residentes y de inmigrantes de la hacienda, así como información sobre las relaciones laborales entre la hacienda y el pueblo⁴³.

La hacienda de San Juan del Monte se encontraba a tres leguas de Ixtlahuaca. De acuerdo con varios informes, la hacienda tenía capilla pública, en donde los domingos se celebraba misa; además de administrar los sacramentos a habitantes de otras haciendas vecinas. Sin duda, se trataba de un núcleo importante de población, pues entre 1711 y 1733 se registraron 418 nacimientos, mientras que ese mismo tiempo en Ixtlahuaca sólo se habían reportado 278. Hacia 1733, ya residían en ella 226 casados y tres viudas, así como 24 hombres solteros recién llegados. Estos "agregados" o inmigrantes eran originarios de haciendas cercanas y se habían casado con nativas de la hacienda. Algunos de ellos fueron interrogados por los oficiales de la Audiencia, para obtener información sobre su oficio y tiempo de residencia en la hacienda. Uno de estos hombres

dijo llamarse Juan de la Cruz ser indio originario y vecino de este pueblo de Juan del Monte [...] que es casado con Francisca Rosa [...] preguntado y siendo en la misma conformidad que los antecedentes dijo: que ha tiempo de cuatro años que trabajó en su oficio de gañan en dicha hacienda [de Casimuro Garduño] y que de los tres años no se le debe cosa ninguna por razón de el dicho su trabajo [...] el que se le ha pagado por dicho su amo, así en reales como en maíz y lana [...] y que sólo este año se le están debiendo del referido su trabajo algunos reales a razón de uno cada un día que es el que ganan y se les paga a todos los labradores en las demás haciendas de esta jurisdicción y dicha cuenta e interés se le pagará hasta el fin del año⁴⁴.

La vida en la hacienda podía ser provechosa, ya que a cambio de vivir ahí los gañanes recibían maíz, salarios o bienes. Muchos trabajadores no se endeudaron en exceso sino, por el contrario, eran acreedores, situación que favorecía que abandonaran las haciendas⁴⁵. El abandono podía acelerarse si sobrevenía una crisis agrícola o una epidemia. Por ejemplo, durante las heladas de 1739-1740 muchos hacendados de Ixtlahuaca elevaron el jornal agrícola en más del 50%, con el fin de atraer a sus trabajadores⁴⁶.

43 AGNM, Tierras, vol 2140, exp. 9-f, f. 30v

44 AGNM, Tierras, vol. 2140, exp. 9f, f. 32-32r.

45 Wood, 1991:134; Tutino, 1991:180-181; Gibson, 1984:253, 256-266.

46 AGNM, Tributos, vol. 47, exp. 16, f. 472. Según John Tutino, la relación entre trabajadores indios y haciendas se alteraba por los desastres naturales. Cuando una epidemia atacaba a

En el caso particular de San Juan del Monte, la epidemia y las heladas no sólo provocaron la huida de los indios de la hacienda, sino que también interrumpieron su lucha por constituirse en pueblo. En 1734 se "alzaron" contra Casimiro Garduño. Según varios testigos, los alzados provenían de una hacienda cercana llamada Cote y se trataba de indios "rancheados"⁴⁷. Aunque algunos de ellos fueron encarcelados, los conflictos entre los indios y la hacienda continuaron. Un poco antes de registrarse la epidemia, en enero de 1736 residían en la hacienda 300 familias sin tierras comunales, pues el hacendado les usurpó tierras por haberse rebelado. El pleito se suspendió por la epidemia y, siete años más tarde, el procurador de San Juan del Monte se lamentaba:

En relación a los autos con el Br. D. Diego Garduño [...] sobre tierras y restitución de su pueblo dijo que ha mucho que estos autos no se siguen por haber estado mis partes pobres desde antes y después de la enfermedad, y con la carencia de dicho su pueblo por hallarse dispersos y hallarse viviendo separados en diferentes pueblos, por cuya razón no han ocurrido a su prosecución⁴⁸.

A partir del caso de San Juan del Monte se desprenden varias interrogantes. Una de ellas plantea hasta qué punto, como señala Stephanie Wood, las epidemias del siglo XVIII obstaculizaron el proceso de formación de comunidades permanentes en las haciendas⁴⁹. La respuesta no es sencilla, pues si bien es cierto que los asentamientos podían desaparecer o perder población, éstos rápidamente se restablecían con la llegada de otros pobladores, una vez que la producción agrícola se recuperaba, que los precios bajaban y que la epidemia cedía. Es posible que el seguimiento de una o varias haciendas por períodos más prolongados permita conocer las continuidades y los cambios provocados por la ocurrencia de desastres en la conformación de pueblos que se mantendrán durante muchos años más.

gran parte de la población indígena, las haciendas encontraban pocos trabajadores. Y a la inversa, cuando una sequía o una helada provocaba escasez de maíz y hambrunas, los agricultores tenían dificultades para sobrevivir debido a que la oferta de trabajo en las haciendas aumentaba y debían recorrer mayores distancias en busca de trabajo (Tutino, 1991:184)

47 En los litigios entre pueblos y haciendas, con frecuencia aparece el término "indios rancheados". Al parecer se refería a asentamientos recientes y dispersos cerca de las haciendas. Estos no eran considerados pueblos en sí, por lo que no tenían derecho a reclamar tierras y estatus legal de pueblo.

48 AGNM, Tierras, vol. 2140, exp 9-f, f. 105

49 Wood, 1991:134.

Las mujeres de Manuel López, Juan Ascencio y Juan Matías, gañanes de una hacienda en Orizaba⁵⁰

En mayo de 1744 el gobernador de la cabecera de Orizaba, Manuel López, presentó a la Audiencia de México una demanda de tres gañanes contra el hacendado Justo Pastor Baleriano. El origen del conflicto se remontaba a 1737 cuando, a consecuencia de la epidemia, los gañanes salieron de la hacienda "a curarse a sus ranchos". Al parecer éste no fue el único motivo de su huida, como veremos.

Una vez extinguida la enfermedad, los gañanes regresaron a la hacienda. Según el gobernador, los gañanes no encontraron lugar en ella y se fueron a trabajar a otras haciendas. Esta situación disgustó al hacendado y, en represalia, apresó a sus mujeres con el fin de obligarlas a trabajar, dado que sus esposos habían dejado deudas sin pagar, pues mientras vivían en la hacienda, además de su jornal mensual, se les habían adelantado cuatro meses de salario. La huida de estos trabajadores no sólo había afectado la economía de la hacienda, sino también al recaudador de tributos, ya que junto con ellos se fueron 20 más. Como siempre, el problema más grave era que los indios, al estar sin residencia fija, es decir prófugos, defraudaban a la Real Hacienda. Lo anterior inquietaba a las autoridades, más aún en una época de crisis demográfica cuyos efectos ya se habían resentido en la recaudación tributaria.

La resolución de este conflicto ante la Audiencia hizo sacar a luz varias cédulas y ordenanzas sobre el trabajo compulsivo y voluntario. Al respecto se mencionó una real cédula, promulgada en Madrid el 4 de junio de 1687, relativa a que las deudas contraídas por los jefes de familia no debían ser heredadas por la familia. Por este motivo, no era lícito que el hacendado de Orizaba obligara a las mujeres de los gañanes a trabajar contra su voluntad. De igual manera, se hizo alusión a una ordenanza de 1711 del virrey Duque de Alburquerque sobre el trabajo temporal en las haciendas. Según ese decreto, para atraer trabajadores eventuales no se debía recurrir a los pagos por anticipado. El salario sólo se debía pagar al mes de iniciado el contrato.

La reglamentación del virrey, sin embargo, no se aplicaba al caso que estamos revisando, pues los gañanes de la hacienda de Baleriano habían nacido y vivían en la hacienda. La ordenanza más bien se aplicaba a los trabajadores temporales que no residían en la hacienda, quienes sólo podían recibir como salario máximo cinco pesos. Sin embargo, muchos indios sólo aceptaban trabajar mediante adelantos de dinero. Una razón para negar estos adelantos era que

50 AGNM, Indios, vol. 68, exp. 44, f. 79-80v.

“si se les concediese esta pretensión sería abrir puerta a que desamparasen las haciendas y labores sin satisfacer lo que se les supe para sus urgencias y vivir holgazanes y ociosos”.

Uno de los objetivos de esta ordenanza era, precisamente, evitar el supuesto ocio entre los indios. Por tal motivo, después de la epidemia, se hizo circular entre algunos pueblos el decreto de Alburquerque para que cada alcalde vigilara que sus indios se consagraran a trabajar. Para el caso particular de Orizaba, a fines de 1744 se determinó que el alcalde mayor “persuadiera” a los gañanes prófugos que regresaran a la hacienda para cubrir sus deudas. Se aceptó que, una vez que volvieran, en un lapso de seis meses sólo pagaran una cantidad menor a su deuda, que ascendía a veinticuatro pesos. Esta ordenanza fue muy indulgente para con los indios, pues en caso de que los gañanes no consintieran pagar podrían contratarse en otras haciendas, con tal de que se lograra “cuidar y celar como manda la real cédula que no estén ociosos”.

Otros casos y sus efectos

La escasez de mano de obra fue una consecuencia de la asociación entre epidemia y crisis agrícola. Las muertes y el abandono de pueblos no sólo habían afectado la recaudación fiscal, sino también la economía de las haciendas. Muchos hacendados se quejaban de la falta de trabajadores para sembrar o recoger sus cosechas. El problema llegó a tal grado que durante 1737 en Tlaxcala se promulgó un bando prohibiendo la movilización de los trabajadores:

y su Majestad mandó que de ninguna suerte se conceda licencia, ni permiso que se saquen cuadrilla de indios laboríos de esta provincia para otras, en este presente año especialmente, ni en este tiempo en que dura la epidemia y aunque esta facultad nunca ha tocado, ni toca, ni puede tocar a los Tenientes de su Merced, de los partidos, a mayor abundamiento les prohibía y prohibió que puedan conceder dar licencia, permitir, ni consentir que se saquen cuadrillas de dichos laboríos, pena de 200 pesos⁵¹.

Este bando estaba dirigido sobre todo a los alcaldes y gobernadores de los pueblos, quienes frecuentemente cooperaban con los “sacadores de las cuadrillas”. En caso de contravención, se multaría a los caciques con cuatro meses de cárcel y a los macehuales con cincuenta azotes y un año de obraje⁵².

51 Citado en: González Sánchez, 1976:72.

52 González Sánchez, 1976:72.

Como en otros lugares, la región de Tlaxcala fue afectada después de la epidemia por crisis agrícolas. En junio de 1739, a propósito de la fiesta anual a la virgen de la Asunción celebrada en la ciudad de Tlaxcala, se determinó que, debido a la falta de trabajadores en las haciendas por la sequía, ningún trabajador saliera con el pretexto de asistir a dicha celebración religiosa. Esta determinación señalaba lo siguiente:

Manda y su Merced mandó que por ningún motivo, causa, ni pretexto dejen las cuadrillas de tlaquehuales las haciendas en que están, ni salgan de ellas pocos o muchos o alguno de ellos, pena de un mes de cárcel y de 25 azotes al que saliere y a los capitanes y se notifique a los dueños de las haciendas no les dejen salir, encerrándoles en caso necesario⁵³.

La vinculación económica entre haciendas y pueblos de indios fue evidente en momentos de crisis. Los hacendados se enfrentaban al problema de falta de mano de obra por las muertes o las migraciones. En tales situaciones su actitud varió desde el reclutamiento forzoso, mediante la intercesión de alcaldes y gobernadores de los pueblos, hasta los adelantos de dinero o raciones. Como se vio, durante la crisis agrícola en el valle de Toluca los hacendados ofrecieron pagar un 50% del jornal, con el fin de atraer trabajadores a sus haciendas. En cambio, en San Mateo Ixtlahuacan, Texcoco, el gobernador obligó a varios indios a trabajar en varias haciendas "contra su voluntad"⁵⁴.

Los indios abandonaban sus pueblos principalmente por los abusos cometidos por los alcaldes y recaudadores de tributos. Por ejemplo, después de extinguida la epidemia la Audiencia recibió un buen número de quejas contra alcaldes porque habían obligado a los sobrevivientes a pagar los tributos, además de cubrir los adeudos de los muertos y huidos⁵⁵. Ello a pesar de que en marzo de 1737 se decretó exención de tributos en todo el territorio novohispano⁵⁶.

El efecto inmediato de estas migraciones fue una severa disminución en las cajas de la Real Hacienda por concepto de recaudación de tributos. Pero, a mediano plazo, los indios con bienes sufrieron en mayor grado las consecuencias de su huida, pues al regresar se encontraron con que sus tierras habían sido

53 González Sánchez, 1976:75-76.

54 AGNM, Indios, vol. 55, exp. 304, f. 282v.

55 Casos semejantes aparecen en Otumba, Temascalcingo, Cuahtla, Maravatío, Chicontepec, San Cristóbal Ecatepec y Tula, entre otros. Esta información se encuentra en los ramos Indios y Criminal del AGNM.

56 AGNM, Epidemias, vol. 13, exp. 1, f. 3-64.

usurpadas por alcaldes y propietarios agrícolas, tal como vimos en los primeros casos.

Las consecuencias de la crisis de 1737-1740 también se manifestaron en asuntos de legislación fiscal y agraria. Durante la epidemia, la Audiencia de México hizo referencia a algunas leyes de la *Recopilación de Indias*. En relación con la recaudación tributaria, se citó la Ley 45, Título 5, Libro 6 de la misma recopilación, que estipulaba lo siguiente:

habiendo peste en pueblos de indios, se deberán moderar las tasas [...] a que cuando estén actualmente padeciendo la epidemia, no se les moleste, ni se les ejecute, porque hacerlo con dicha enfermedad, sería impiedad manifiesta, motivándoles la ley en que tenga alivio para sus comunes necesidades. Es decir, que los indios sean relevados del pago de tributos, mientras dura la epidemia⁵⁷.

El segundo punto discutido en la Audiencia fue el relativo a los bienes de comunidad. Debido al gran número de tierras comunales sin dueño a consecuencia de la epidemia, la Audiencia determinó que:

sobre el grave e importante asunto de los bienes de comunidad, así existentes, como perdidas y enajenadas, no sólo en el tiempo de la epidemia, sino en las anteriores a ella, porque habiéndose desolado muchos pueblos, en cuyo caso no puede dudarse tener lugar el derecho de reversión, tanto para los bienes comunes, como para los de muchas familias particulares que enteramente se han destruido⁵⁸.

La Audiencia ordenó hacer inspecciones para averiguar el estado de los bienes comunales después de la epidemia, con el fin de protegerlos de usurpaciones o ventas ilícitas por parte de alcaldes o propietarios agrícolas. Sin embargo, en muchas ocasiones los pueblos no pudieron conservar sus tierras, tal como se vio en el caso correspondiente a Tianguistengo.

En materia laboral también aparecieron varias disposiciones. En algunos lugares se intentó defender a los indios contra los repartimientos forzosos fomentados por autoridades locales. Por ejemplo, en San Juan Bautista Suchiaca, Tenango, se prohibió enviar indios de servicio a las minas; mientras en Santiago Tecali un alcalde fue castigado por obligar a los indios a trabajos forzados⁵⁹.

57 AGNM, Epidemias, vol. 13, exp. 13, f. 6-7.

58 AGNM, Epidemias, vol. 13, exp. 13, f. 9v.

59 AGNM, Indios, vol. 54, exp. 238, f. 220v-223v; Reales Cédulas Originales, vol. 57, exp. 7, f. 19-23v.

CONCLUSIONES

La historia regional resulta útil cuando estudiamos las crisis agrícolas, pues permite evaluar sus consecuencias según la región y sector social afectado. En este ensayo presentamos varios casos correspondientes a diferentes espacios agrícolas que, en común, albergaban a un gran número de indios en estrecha interacción con las haciendas. Como se dijo antes, el objetivo del trabajo era precisamente profundizar en el tipo de vinculación establecida entre comunidades indígenas y haciendas durante crisis agrícolas. Los casos presentados permitieron mostrar diferentes contextos y respuesta sociales, que más adelante detallaremos. De este modo, consideramos importante incorporar el análisis regional al estudio de los desastres agrícolas, pero sin perder la perspectiva general mediante la comparación de diferentes ámbitos geográficos y sociales.

La epidemia de 1736-1739 provocó graves problemas sociales y económicos al sector rural, aspecto que no ha sido del todo estudiado. Un estudio comprendido en un período más prolongado permitiría profundizar y vincular el impacto de esa epidemia con procesos de mediano y largo plazo. Por ejemplo, la evidente escasez de mano de obra en las haciendas debido a la drástica disminución del sector indígena; también la transferencia de tierras comunales a otros propietarios agrícolas como consecuencia del gran número de tierras vacantes.

En el análisis de la crisis agrícola surgieron diversas interrogantes. Siempre nos preguntamos si estos fenómenos afectaron por igual a todos los sectores sociales. En primer lugar, hasta qué punto los hacendados se beneficiaron o no con la crisis agrícola. Es decir, muchos hacendados pudieron almacenar su producción de maíz y trigo para venderla en las ciudades a precios elevados, o bien quebraron al no poder levantar sus cosechas por falta de trabajadores. Todavía desconocemos la totalidad de estrategias desarrolladas por los hacendados para afrontar momentos de carestía. Los casos de Orizaba y Toluca reflejan diferentes medidas adoptadas por parte de los hacendados para atraer trabajadores. Mientras en Orizaba se recurrió al reclutamiento forzoso, en el valle de Toluca los hacendados elevaron el jornal en más del 50%.

En segundo lugar, hasta qué grado los indios sobrevivieron gracias a su gran capacidad de movilidad, ya que el hecho de migrar les permitía incorporarse a otros lugares, además de huir del control fiscal que en esos momentos se volvía intolerable para su frágil economía. Como vimos en varios casos, estas migraciones mermaron y dificultaron la recaudación tributaria, al igual que la economía de algunas haciendas. Por este motivo, estos problemas fue-

ron considerados en la legislación emanada después de extenderse la epidemia y presentarse la crisis agrícola, tal como ocurrió en los decretos difundidos en Orizaba y Tlaxcala. La migración no implicaba riesgo alguno para los indios, aunque sí podía serlo cuando ésta se prolongaba, como vimos en el caso de los indios de Tianguistengo que perdieron sus tierras por abandonar su pueblo. De nueva cuenta, insistimos en que el análisis regional comparativo podría despejar muchas de estas cuestiones.

Para terminar, cabe hacer un último comentario de los casos presentados. Los ejemplos del valle de Toluca revelan que no hubo un modelo único de comportamiento social ante la epidemia y la crisis agrícola de 1736-1740, y que se produjeron diversos efectos y respuestas en los pueblos afectados, debido a los diferentes contextos rurales en que se desarrollaron sus historias. En relación con estos casos, se puede señalar lo siguiente.

El caso de la hacienda de San Juan del Monte corresponde a un lugar con gran concentración de haciendas y nuevos asentamientos (comunidades de gañanes y ranchos), pero de pocos pueblos corporativos. Este universo rural, por demás complejo, recuerda el proceso de conformación y consolidación de las localidades asociadas a la hacienda. En este proceso, la dinámica demográfica sin duda cumplió un papel importante al redefinir los espacios y derechos territoriales de las comunidades. Así, la epidemia y las migraciones pudieron haber sido momentos de esa misma redefinición, o bien pudieron interrumpir, quizá por un tiempo, la consolidación de las poblaciones vinculadas a la hacienda.

Como se vio, existía una estrecha vinculación de muchas comunidades con las haciendas, hasta el grado de confundirse. No sólo había un fuerte intercambio de población, sino que también compartían el mismo territorio y, por ende, la misma dotación de recursos naturales (tierra y agua). Ignoramos si con el tiempo estas unidades llegaron a transformarse en poblados de hacienda propiamente dichos. Así pues, cabe interrogarse hasta qué punto la sobrevivencia de estas comunidades dependía de la vida económica de una hacienda, o bien hasta qué punto tenían capacidad para incorporarse fácilmente a otra.

La historia de la familia Martínez de Tianguistengo, por el contrario, tuvo lugar en una zona caracterizada por la presencia de muchos pueblos de indios y pocas comunidades permanentes en las haciendas. De esta manera, estas haciendas dependían de la mano de obra de los pueblos cercanos. El caso de la familia Martínez se ajusta a esa realidad, pues ejemplifica esta dependencia que, sin duda, aumentaba durante crisis agrícolas y epidemias. Dada esta vinculación, cabe preguntarse hasta qué punto los Martínez ejemplificaron el pro-

ceso que ha sido señalado por algunos autores para fines del siglo XVIII, relativo a la consolidación de la hacienda como fuente de trabajo indispensable para la subsistencia de las comunidades indígenas⁶⁰.

Si se inició una mayor dependencia económica hacia las haciendas, entonces los bienes comunales ya no eran suficientes para garantizar la sobrevivencia. Ello significaba que muchas familias indígenas, como fue el caso de los Martínez, no disponían de parcelas o, si las tenían, no eran tan generosas como las de las haciendas. Por tal motivo cabe preguntarse de nuevo hasta qué punto la epidemia de 1737 contribuyó a un proceso de transferencia de tierras indígenas a manos de otros sectores rurales. Se recuerda que, después de la epidemia, un rancharo se apoderó de muchas tierras, además de las de esta familia.

Sin duda, las historias de vidas individuales o familiares pueden proporcionar percepciones “tan vívidas del funcionamiento real y cotidiano de sociedades y de gente común que son difíciles de enfocar”⁶¹. En este sentido, la historia de los Martínez puede constituir un ejemplo más de “la lucha por la supervivencia”, desencadenada a raíz de una epidemia o de una crisis agrícola, lucha en la que, al parecer, la interacción entre pueblos y haciendas fue cada vez mayor.

ARCHIVOS CONSULTADOS Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos

Archivo General de la Nación de México (AGNM)

Tributos

Tierras

Indios

Epidemias

Reales Cédulas Originales

Referencias bibliográficas

Anales (1976), “Anales de Puebla y Tlaxcala”, en: *Anales antiguos de México y sus contornos*, José Fernando Ramírez (comp.), 2 tomos, Manuscrito en el Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, México.

60 Tutino, 1991:176-177.

61 Sweet y Nash, 1987:7.

- Barret, Ward (1977), *La hacienda azucarera de los Marqueses del Valle (1535-1910)*, Siglo XXI, México
- Borah, Woorow y Sherburne L. Cook (1982), *El pasado de México: aspectos sociodemográficos*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Brading, David (1988), *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, Grijalbo, México.
- Cavo, Andrés (1949), *Historia de México*, Editorial Patria, México.
- Cuenya, Miguel Ángel (1992), "Epidemia y cambio demográfico. El matlazahuatl de 1737 en la región de Puebla", en: *Memorias del Segundo Coloquio sobre Puebla, Gobierno del Estado de Puebla*, México, pp. 43-50.
- Chevalier, François (1982), *La formación de los latifundios en México*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Denson, Riley James (1975), "Santa Lucía: desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII", en: Enrique Florescano, coord., *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI, México, pp. 242-272.
- Espinosa, Luz María, Fabiola Rueda Arroniz y Rosa María Andrade (1987), *Cronología de las hambrunas en México 40,000 a.C. a 1985 d.C.*, Serie "Historia del hambre en México", Anexo 2, Instituto Nacional de la Nutrición, México.
- Florescano, Enrique (1980), *Análisis histórico de las sequías en México*, Comisión del Plan Nacional Hidráulico, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México.
- (1986), *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, Era, México.
- Gacetas de México* (1986), Sahagún de Arévalo y Ladrón de Guevara, ed., octubre 1735 a diciembre 1742, reimpresión de la edición facsimilar de México, Condumex, México.
- García Acosta, Virginia (1993), "Las sequías históricas de México", en: *Desastres y Sociedad*, 1:83-97.
- García Martínez, Bernardo (1991), "Los poblados de hacienda: personajes olvidados en la historia del México rural", en: *Cincuenta años de historia en México*, El Colegio de México, México, I:331-370.
- Gibson, Charles (1984), *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, Siglo XXI, México.
- González Sánchez, Isabel (1976), *Los trabajadores alquilados de Tlaxcala para las haciendas foráneas, siglo XVIII*, Cuadernos de trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas 13, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Konrad, Herman (1989), *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial: Santa Lucía, 1576-1767*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Malvido, Elsa (1973), "Factores de despoblación y de reposición de la población de Cholula (1641-1810)", en: *Historia Mexicana*, XXIII:52-110.
- Morner, Magnus (1975), "La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes", en: Enrique Florescano, coord., *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI, México, pp. 15-49.

- Nickel, Herbert J. (1987), *Relaciones de trabajo en las haciendas de Puebla y Tlaxcala (1740-1914)*, Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana, México.
- Palerm, Ángel (1981), *Antropología y marxismo*, Centro de Investigaciones Superiores del INAH/Editorial Nueva Imagen, México.
- Prem, Hans J. (1988), *Mulpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México*, Gobierno del Estado de Puebla/CIESAS/Fondo de Cultura Económica, México.
- Rabell, Cecilia (1990), *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales (avances y perspectivas de investigación)*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Relaciones Geográficas* (1988), *Relaciones geográficas del Arzobispado de México 1743*, en: Francisco de Solano, comp., Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Departamento de Historia de América, Madrid.
- Sweet, David y Gary Nash (1987), *Lucha por la supervivencia en la América colonial*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Taylor, William B. (1975), "Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca", en: Enrique Florescano, coord., *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina, Siglo XXI*, México, pp. 71-104.
- Tovar Pinzón, Hermes (1975), "Elementos constitutivos de la empresa jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México", en: Enrique Florescano, coord., *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina, Siglo XXI*, México, pp. 132-222.
- Tutino, John (1991), "Los españoles de las provincias. Los pueblos de indios y las haciendas: sectores interrelacionados de la sociedad agraria en los valles de México y Toluca, 1750-1810", en: Manuel Miño, comp., *Haciendas, pueblos y comunidades*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, pp. 160-185.
- Van Young, Eric (1989a), *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, Fondo de Cultura Económica, México.
- (1989b), "La historia rural de México desde Chevalier: historiografía de la hacienda colonial", en: *Historias* (México), 28:23-65.
- Von Mentz, Brígida (1988), *Pueblos de indios, mulatos y mestizos, 1770-1870. Los campesinos y las transformaciones protoindustriales en el poniente de Morelos*, CIESAS, México.
- Von Wobeser, Gisela (1983), *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- (1988), *La hacienda azucarera en la época colonial*, Secretaría de Educación Pública/Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Wood, Stephanie Gail (1984), *Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810*, tesis doctoral, University of California, Los Angeles.

- (1991), "La evolución de la corporación indígena en la región del valle de Toluca, 1550-1810", en: Manuel Miño, comp., *Haciendas, pueblos y comunidades*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, pp. 117-139.